YR
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2020-00203-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderada judicial, por DANIEL HUMBERTO LESMES LOPEZ frente a LINA MARIA CASTELLANOS REYES**.**

SEGUNDO: HACER entrega de los documentos a la parte demandante, sin necesidad de desglose; para lo cual deberá solicitar cita para atención presencial, diligenciando previamente el formato de agendamiento de citas que se encuentra publicado en “avisos” del micro sitio web de la Rama Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f13be16dcd118b5d04df67535becdc9f53e8d4d188087a85afa73ed1c54225ac
Documento generado en 06/08/2020 03:29:56 p.m.